

Aviso sobre la Solicitud de caso sobre tarifas generales presentada por California American Water con respecto al aumento de las tarifas de aguas División Central (SOLICITUD N.º A.19-07-004)

California American Water ha presentado una solicitud de caso sobre tarifas generales (GRC) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para aumentar las tarifas de los clientes a partir del 1.º de enero de 2021. Esta propuesta sobre tarifas generales abarcará de 2021 a 2023.

La solicitud

La CPUC exige que California American Water presente un GRC cada tres años. El 1.º de julio de 2019, California American Water presentó un GRC para solicitar un aumento de los ingresos de \$25,999,900 (10.60 %) para 2021, \$9,752,500 (3.59 %) para 2022 y \$10,754,500 (3.82 %) para 2023. En el caso de que la CPUC lo apruebe, la totalidad del aumento de los ingresos correspondientes a los tres años, para la División Central, sería de \$8,384,800 (12.22 %). TEI GRC incluye la información sobre los requisitos de ingresos, el costo anticipado para poner en funcionamiento los sistemas de la empresa de aguas, las nuevas inversiones en infraestructura, una solicitud para aumentar las tarifas a fin de cubrir los costos anticipados y otras solicitudes que la empresa de aguas considere necesarias para operar.

Impacto en el cliente

A continuación se indican los aumentos propuestos de ingresos para cada distrito en la División Central.

Aumento de ingresos propuesto para la División Central (Incluye los distritos de Monterey Main y Central Satellites)							
	2021		2022		2023		
TIPO DE CLIENTE	Aumento en \$	% de aumento	Aumento en \$	% de aumento	Aumento en \$	% de aumento	Total de aumento en \$
Residencial	\$1,608,673	4.23%	\$1,633,040	4.12%	\$1,374,598	3.33%	\$4,616,311
Multiresidencial	\$185,925	3.09%	\$257,896	4.16%	\$215,170	3.33%	\$658,991
Comercial	\$848,979	4.43%	\$830,846	4.15%	\$694,944	3.33%	\$2,374,769
Industrial	\$6,584	3.27%	\$8,642	4.16%	\$7,212	3.33%	\$22,438
Autoridad pública	\$219,625	5.95%	\$162,501	4.16%	\$135,703	3.33%	\$517,829
Venta para reventa	\$4,112	39.68%	\$602	4.16%	\$502	3.33%	\$5,216
Construcción	\$51,525	22.12%	\$11,761	4.14%	\$9,868	3.33%	\$73,154
Servicio de protección contra incendios residencial	\$46	0.02%	\$49	0.02%	\$9,622	3.33%	\$9,717
Servicio de protección contra incendios privado	\$49,255	7.37%	\$0	0.00%	\$23,897	3.33%	\$73,152
TOTAL	\$2,974,724		\$2,905,337		\$2,471,517		\$8,351,578

En el caso de que se apruebe la propuesta de tarifas generales de California American Water, la factura de agua mensual promedio de un cliente residencial (con un tamaño de medidor de 5/8 pulgadas) reflejaría las tarifas que se indican a continuación. **El impacto de la tarifa puede variar según los cambios propuestos en el plan tarifario. Los montos indicados incluyen tarifas, impuestos y recargos.**

Factura residencial promedio en el distrito principal de Monterey						
AÑO	Tamaño del medidor	Uso promedio (CGL) ¹	Factura actual	Aumento en \$	Factura propuesta	% de aumento
2021	5/8 pulgadas	37.91	\$89.40	\$8.62	\$98.02	9.64%
2022	5/8 pulgadas	37.91	\$98.02	\$3.99	\$102.02	4.07%
2023	5/8 pulgadas	37.91	\$102.02	\$3.40	\$105.42	3.33%

Factura residencial promedio en el área de servicio de Central Satellites (Incluye Ambler, Toro, Ralph Lane y Garrapata)						
AÑO	Tamaño del medidor	Uso promedio (CGL) ¹	Factura actual	Aumento en \$	Factura propuesta	% de aumento
2021	5/8 pulgadas	99.08	\$129.88	\$(5.84)	\$124.04	-4.50%
2022	5/8 pulgadas	99.08	\$124.04	\$3.86	\$127.90	3.11%
2023	5/8 pulgadas	99.08	\$127.90	\$3.98	\$131.88	3.11%

¹ CGL = 100 galones

Factura residencial promedio en el área de servicio de Chualar

AÑO	Tamaño del medidor	Uso promedio (CGL) ¹	Factura actual	Aumento en \$	Factura propuesta	% de aumento
2021	5/8 pulgadas	146.73	\$41.99	\$1.25	\$43.23	2.97%
2022	5/8 pulgadas	146.73	\$43.23	\$1.34	\$44.58	3.11%
2023	5/8 pulgadas	146.73	\$44.58	\$1.39	\$45.96	3.11%

Principales factores del aumento de tarifas

Hay una necesidad continua de invertir en la infraestructura que provee agua potable a los clientes. Estos factores de aumento de los costos también se aplican a nuestros clientes del servicio de aguas residuales. Los aumentos de tarifas propuestos permitirán:

- Dar lugar a nuevas inversiones en infraestructura.
- Una depreciación mayor.
- Dar lugar a un aumento de los costos laborales.
- Financiar los servicios centralizados, incluso la tecnología de la información y los costos de laboratorio.
- Equilibrar la variación constante de la demanda.

Cómo obtener una copia de la solicitud

Puede consultar una copia de la solicitud de caso sobre tarifas generales propuesta por California American Water y los anexos correspondientes en las oficinas de California American Water emplazadas aquí:

- Condado de Monterey: 511 Forest Lodge Road, Pacific Grove, CA 93950

También pueden consultarse copias de la solicitud propuesta en la Oficina Central de Archivos de la CPUC, en San Francisco, con cita previa. Para obtener más información, comuníquese con la oficina a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o al (415) 703-2045.

El proceso de la CPUC

Esta solicitud se asignará a un juez de derecho administrativo, quien determinará cómo recibirá la evidencia y los demás documentos relacionados que sean necesarios para que la CPUC cree un expediente sobre el que basará su decisión. Es posible que se celebren audiencias probatorias, donde empresas de servicios públicos, grupos de defensa de consumidores y otras entidades con estatus oficial de “partes” presentarán sus declaraciones y podrán ser interrogados por otras partes. Estas audiencias probatorias son abiertas al público, pero solo podrán participar quienes sean parte en el proceso. Las audiencias y los documentos presentados en el procedimiento se incorporan al expediente formal en el que se apoya el juez para redactar la decisión propuesta que presentará a los comisionados para su consideración.

Después de considerar todas las propuestas y todas las pruebas que se hayan presentado durante el proceso de audiencia formal, el juez emitirá una decisión propuesta donde determinará si aprueba la solicitud de California American Water, la modifica o la rechaza. Cualquiera de los cinco comisionados de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa. La decisión propuesta y cualquier decisión alternativa se discutirán y se someterán a voto en una reunión de votación programada de la Comisión.

La Oficina de Defensores Públicos (Cal PA) podrá revisar la solicitud. Cal PA es un grupo independiente de defensa del consumidor dentro de la CPUC con el mandato legislativo de representar a los clientes de las empresas de servicios públicos de propiedad de inversionistas, a fin de obtener la tarifa más baja posible por el servicio de conformidad con niveles de servicio confiables y seguros. Cal PA cuenta con un personal multidisciplinario con experiencia y conocimientos en economía, contabilidad e ingeniería. Para obtener más información sobre Cal PA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de Cal PA <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

Manténgase informado

Si desea seguir este proceso o cualquier otro asunto ante la CPUC, puede usar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Regístrese en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea saber cómo puede participar en el proceso, aportar comentarios informales o hacer preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede ingresar a la página web del Asesor Público de la CPUC <http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede contactar al Asesor Público a través de los siguientes medios:

Por correo electrónico: public.advisor@cpuc.ca.gov

Por escrito: Public Advisor's Office, 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102

Por teléfono: Sin costo al 1-866-849-8390; los usuarios de TTY pueden llamar sin costo al 1-866-836-7825

Mencione como referencia la **Solicitud de GRC n° 19-07-004 de California American Water** en toda comunicación que tenga con la CPUC sobre este asunto. Todos los comentarios del público se incorporarán al expediente de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para ser examinados por el juez asignado, los comisionados y el personal de la CPUC correspondiente.

¹ CGL = 100 galones